687

En 16 deste mes remiti a V.M. relacion de lo que se auia
de cobrar en esa tesoreria por el 20 por ciento de alcau.s y demas
tas R.s de los Juros que en ellas estauan ynpuestos mercedes de
bida y por uia de alimentos sin rreseruar nmg.o exceptuando
las que fuesen de asta 300 ducados y los que tocasen a los cinco
xeneros y que lo que importaua dispussiese V.M. estubiese
de pronto a horden y dispussicion del S.r presidente
de haz.da sin enbargo de lo que tenia para que se truxiese
a esta ciu.d escusando a V.M. este cuydado por si acasso
su Ill.ma necesitaua dellos en ese partido por mayor
seruicio de su mag.d = y a dos oras de como auia despacha
do al correo que llebo esta horden tube otra de su Ill.
en que me ordena que todo este caudal se aga conducir a
esta ciudad y le tenga de pronto a su horden y para que
assi se executte dispondra V.M. que las 4510 mrs
que tocan a ese partido se remitan luego sin perder
un istante de tienpo a esta ciu.d para que su mag.d se balga
dello con la prontitud que se necesita para las necesida
des y urjencias presentes y que se rreconozca en su cuyda
do de V.M. ser el primero en el seruicio de su mag.d
como siempre lo a hecho abissandome luego de
ciuo desta y dandome muchas ocassiones de su ser
en que obedecerle g.de dios a V.M. toledo y Jullio 17 de 166

B.l m. de V.M.

Marq.s de Gr.a de las Torres

S.r Cuer.r de Zindad real